



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0156 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 AGO. 2014



Visto, el Informe N°0532-2014-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que son parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0095-2014-GORE- ICA/GRINF, de fecha 18Jun.14, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 012-2013-GORE ICA, para la Supervisión de la obra "Construcción de Defensa Ribereña M.I. Río Ingenio Sector San Pablo - El Ingenio - Nasca, Río Matagente M.D. Sector Ronceros Bajo - El Carmen, Río Chico M.I. Tambo de Mora - Chincha - Región Ica".

Que, habiéndose observado el error material de omitir el deductivo, por inasistencia del personal técnico a la obra, autorizado y descontado en la valorización N° 03 del Consultor, en la elaboración de la Liquidación de Consultoría del Acto Resolutivo antes mencionado, indica que se detalla:

I.-AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

1.1.1 Por Contrato Principal S/. 161,031.84 161, 031.84

1.2 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal S/. 130,972.96

30,058.88

Sub Total S/. 30,058.88

Saldo a favor del contratista S/. 30,058.88

II.- OTROS

2.1 AUTORIZADO

2.1.1. Elaboración de liquidación 00.00 00.00

2.2 DESCONTADO

2.2.1. Penalidad por atraso 00.00 00.00

LIQUIDACION DE SALDOS

A cargo del
Contratista

A favor del
Contratista

I.- Autorizado y pagado 00.00 S/. 30,058.88

II.- Otros 00.00 00.00

S/. 00.00 30,058.88



CONCLUSIÓN: Saldo Final a Favor del Contratista S/. 30,058.88 nuevos soles.

Debiendo decir, como se detalla:

I.-AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

1.1.1 Por Contrato Principal

S/. 161,031.84 161,031.84

1.2 PAGADO

1.2.1 Contrato Principal

S/. 130,972.96

Sub Total

30,058.88

S/. 30,058.88

Saldo a favor del contratista

S/. 30,058.88

II.- OTROS

2.1 AUTORIZADO

2.1.1. Deductivo por inasist. a obra

10,125.00 10,125.00

2.2 DESCONTADO

2.2.1. Deductivo por inasist. a obra

10,125.00 10,125.00

LIQUIDACION DE SALDOS

**A cargo del
Contratista**

**A favor del
Contratista**

I.- Autorizado y pagado

00.00

S/. 30,058.88

II.- Otros

00.00

00.00

S/.

00.00

30,058.88

CONCLUSIÓN: Saldo Final a Favor del Contratista S/. 30,058.88 nuevos soles.

Que, siendo necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para aprobar el error material precisado, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria, Ley 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y su D.S. N° 084.2008-EF, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE ICA/PR.





Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0156 -2014-GORE-ICA/GRINF



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la corrección del error material de omitir el deductivo, por inasistencia del personal técnico a la obra, en la Liquidación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0095-2014-GORE ICA/GRINF, que aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 012-2013-GORE ICA, para la Supervisión de la Obra **“Construcción de Defensa Ribereña M.I. Río Ingenio Sector San Pablo - El Ingenio - Nasca, Río Matagente M.D. Sector Rónceros Bajo - El Carmen, Río Chico M.I. Tambo de Mora – Chincha - Región Ica”**.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las oficinas de Contabilidad y Tesorería del Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a **JOSÉ JULIÁN AYBAR OCHOA**, Representante Legal de la Empresa **CONSORCIO RIBEREÑA**, contratista del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra en cuestión; con domicilio legal, según contrato, en Av. Viena N° 233, Distrito de la Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]
ING. HERNÁN JAVIER PELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL